



RESOLUCIÓN CS Nº 102 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de abril de 2026

Expediente Electrónico Nº 76/2026-ECO-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resolución CD-ECO 31/26, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, aprueba el Plan de Estudio de la carrera de Posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria (EFPA), y

CONSIDERANDO:

Que la citada carrera fue creada por Resolución CS Nº 146/17 y concebida para la formación de operadores del Ministerio Público Fiscal en el ámbito de la República Argentina, desde una perspectiva multidimensional, bajo los estándares del sistema penal acusatorio, habiendo demostrado una alta pertinencia temática y académica en la región.

Que, a partir de la implementación de la primera y segunda cohorte, se ha constatado una demanda significativa y sostenida por parte de profesionales interesados en cursar la carrera, lo cual da cuenta de su viabilidad económica en términos de autofinanciamiento y garantiza su continuidad; así como que la experiencia académica acumulada durante el desarrollo de ambas cohortes permite afirmar que la carrera ha alcanzado el grado de consolidación institucional necesario para su incorporación definitiva a la oferta de posgrado de la Unidad Académica de referencia.

Que a fojas 41/43 obra intervención por parte de la Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de la Secretaría Académica, formulando observaciones y sugerencias las cuales fueron tenidas en cuenta en el texto definitivo.

Que asimismo, a fs. 78 se cuenta con el informe respectivo por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de Planes de Estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en Sesión Especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 76/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Especial de fecha 9 de abril de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución CD-ECO 31/26 del Consejo Directivo de la Facultad de

RESOLUCIÓN CS N° 102 / 2026



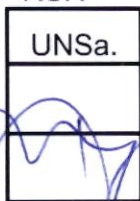
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

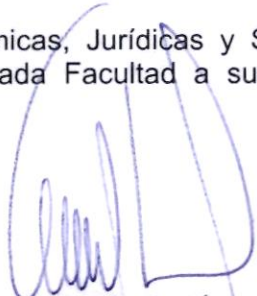
Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, aprobatoria del Plan de Estudio de la carrera de Posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN FISCALÍA PENAL ACUSATORIA (EFPA), cuyo texto obra como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Salta, 12 de marzo de 2026

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La propuesta presentada por el Esp. Eduardo José Villalba, en la que pone a consideración la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria (EFPA) como carrera permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que la transformación de los sistemas de administración de justicia penal es un objetivo institucional imprescindible para el abordaje estratégico de la problemática criminal de las sociedades modernas. En este sentido, la República Argentina ha avanzado en los últimos años en la reforma de la legislación que regula el procedimiento de persecución de delitos, con la intención de adecuar la normativa a los estándares constitucionales y permitir un abordaje más ágil y eficiente de los casos que ingresan al sistema judicial.

Que, en el año 2014, el Congreso de la Nación modificó el sistema de enjuiciamiento penal federal, con el objeto de implementarlo gradualmente a lo largo del país. En ese marco, el Ministerio Público Fiscal de la Nación consolidó un conjunto de Procuradurías, Unidades Fiscales y Direcciones Generales para apoyar y coadyuvar con la labor de los fiscales.

Que la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria fue concebida para la formación de operadores del Ministerio Público Fiscal en el ámbito de la República Argentina, desde una perspectiva multidimensional, bajo los estándares del sistema penal acusatorio, habiendo demostrado una alta pertinencia temática y académica en la región.

Que, en el año 2017 se creó por Res. CS Nº146/17, la carrera Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria con carácter a término, la cual obtuvo el reconocimiento oficial provisorio para su dictado y fue implementada en el año 2018 en el ámbito de esta Universidad.

Que, tras el dictado de la primera y segunda cohorte, se ha verificado una alta y sostenida demanda de profesionales interesados en cursar la carrera, evidenciando su capacidad de autofinanciamiento, asegurando su continuidad.

Que, la experiencia académica obtenida durante el desarrollo de estas dos cohortes permite concluir que la carrera ha alcanzado la madurez institucional necesaria para integrarse de forma definitiva a la oferta de posgrado de esta Facultad.

Que, por tal motivo, resulta necesario brindar la continuidad en la formación de recursos humanos de la magistratura fiscal y en la organización de reformas orgánicas fiscales mediante una propuesta permanente.

Que, se ha procedido a la revisión y actualización del Plan de Estudios, manteniendo los objetivos de dotar a los cursantes de herramientas teóricas y prácticas para los desafíos del sistema acusatorio adversarial, realizando adecuaciones en cuanto a la oferta de asignaturas optativas.

...///

1



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

Que, el Artículo 113, inc. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones, y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad tomó intervención a fs. 39 del presente expediente, otorgando su aval y visto bueno para la prosecución del trámite.

Que a fojas 41/43 obra la intervención de la Secretaría Académica de esta Universidad, formulando observaciones y sugerencias que han sido debidamente recepcionadas e incorporadas en la propuesta final del Plan de Estudios.

Que a fs. 78 rola providencia con informe favorable del Secretario Académico de la Universidad, Dr. Néstor Hugo Romero.

Que a la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió Dictamen favorable para la aprobación del Plan de Estudios de la mencionada carrera.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 02/2026 celebrada de manera presencial, en fecha 10/03/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria (EFPA) presentado por el Esp. Eduardo José Villalba, el que como ANEXO, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta el tratamiento y la ratificación de la presente resolución, a los fines de su validez institucional.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, publíquese y remítase al Consejo Superior a efectos de lo indicado en el artículo anterior.

✓ Rhj/mcc

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa

...///

2



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

ANEXO – PLAN DE ESTUDIOS

CARRERA DE POSGRADO

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

ESPECIALIZACIÓN EN FISCALÍA PENAL ACUSATORIA (EFPA)

PLAN DE ESTUDIOS

Semiestructurado

TÍTULO QUE OTORGA

Especialista en Fiscalía Penal Acusatoria

CARÁCTER

Permanente

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

FUNDAMENTACIÓN

La transformación de los sistemas de administración de justicia penal es un objetivo institucional imprescindible para el abordaje estratégico de la problemática criminal de las sociedades modernas. En este sentido, la República Argentina ha avanzado en los últimos años en la reforma de la legislación que regula el procedimiento de persecución de delitos, con la intención de adecuar la normativa a los estándares constitucionales y permitir un abordaje más ágil y eficiente de los casos que ingresan al sistema judicial.

El proceso de implementación y puesta en marcha de los nuevos códigos procesales demostró, en distintos niveles y con experiencias disímiles, que el cambio de paradigma no se agotaba en la modificación de la normativa procesal, sino que requería, además, una concepción organizacional distinta que estuviera acorde al nuevo rol y desafíos que se les había otorgado a las instituciones involucradas.

En este marco, el Ministerio Público Fiscal asume un lugar central. Los modelos acusatorios colocan a los fiscales como titulares de la acción penal y principales responsables de la investigación de los casos. Esta labor exige, sin lugar a dudas, por un lado, un diseño institucional diferente que despliegue criterios de gestión distintos a cualquier otra área del sistema de administración de justicia; y por el otro, una capacitación específica para los miembros del Ministerio Público Fiscal que vienen a cumplir un nuevo rol.

Como es sabido, en este país fueron las justicias locales las que operaron como motor de la reforma de los modelos procesales heredados de la época de la colonia. Se trata de una tendencia sostenida durante las últimas décadas en la mayoría de los países de la región, y que coincide, además, con la recuperación de los sistemas democráticos en Latinoamérica.

...///

3



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

Puntualmente Salta, desde el año 2012, logró poner en funcionamiento un esquema de crecimiento institucional del Ministerio Público Fiscal, concebido a partir de una administración más inteligente de sus recursos: unidades fiscales descentralizadas, el Centro de Investigación Fiscal (CIF) y unidades especializadas para fenómenos criminales específicos.

A nivel federal, el nuevo Código Procesal Penal Federal que implementó el sistema acusatorio, entró en vigencia el 10/6/2019 en las provincias de Salta y Jujuy y ha sido progresivamente implementado en las jurisdicciones Rosario, San Nicolás, Mendoza, San Juan, San Luis, Roca, Comodoro Rivadavia, Mar del Plata, Bahía Blanca, Corrientes y Resistencia. En ese marco, el Ministerio Público Fiscal de la Nación consolidó un conjunto de Procuradurías, Unidades Fiscales y Direcciones Generales para apoyar y coadyuvar con la labor de los fiscales.

En ese contexto, el Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFP - NOA) -una iniciativa conjunta del Ministerio Público Fiscal de Salta y del Ministerio Público Fiscal de la Nación-, promovió en el año 2017 la creación de una carrera de especialización, aprobada por resolución CS Nº 146/17 con carácter a término, que atendiera a las necesidades de los hombres y mujeres que se desarrollarán profesionalmente en los Ministerios Públicos Fiscales provinciales y de la Nación. Ello, bajo la firme convicción de que es preciso que sus agentes adquieran conocimientos que hacen a la particularidad de la labor de las unidades fiscales y que son esenciales para afianzar una nueva identidad de los Ministerios Públicos Fiscales.

Por esta razón, la Especialidad en Fiscalía Penal Acusatoria (EFPA), concibe la formación de los futuros operadores del Ministerio Público Fiscal (MPF) argentino, desde una perspectiva multidimensional. Aborda temas diversos, que van desde el conocimiento de las instituciones del proceso penal acusatorio, hasta el estudio del funcionamiento y gestión de las instituciones que conforman el sistema de administración de justicia.

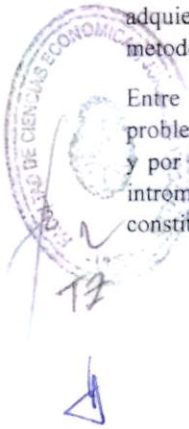
En efecto, el plan de estudios de la carrera ha sido pensado para brindar una mirada sistémica de las instituciones judiciales con énfasis en el lugar que ocupa el MPF actualmente, dotando a los cursantes de herramientas teóricas y prácticas para afrontar los desafíos que suponen los fenómenos criminales modernos desde el rol del fiscal.

En consecuencia, se han programado seis ciclos que contienen elementos introductorios a los sistemas procesales penales haciendo hincapié en el acusatorio, litigación adversarial teórica y práctica en todas las etapas del proceso, análisis criminal e investigación penal estratégica con la posibilidad de profundizar en temáticas específicas de investigación según el área de desempeño del alumno, y herramientas vinculadas a los sistemas de gestión y la cooperación interjurisdiccional y entre equipos fiscales de distintos fueros. Para finalizar, un ciclo de carácter transversal para que los cursantes adquieran experiencia específica a través de una práctica profesional e incorporen las herramientas metodológicas necesarias para elaborar el Trabajo Final de la carrera.

Entre los módulos optativos, se buscó incorporar, por un lado, temáticas de fondo vinculadas a problemáticas actuales y relevantes como la narcocriminalidad, trata de personas, terrorismo, entre otras; y por el otro, materias relacionadas a la prueba científica y pericial. Esto último, no constituye una intromisión en campos propios de otras disciplinas sino una necesidad funcional derivada del rol constitucional y procesal del Ministerio Público Fiscal.

...///

4





///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

En el marco del sistema acusatorio, el MPF cumple el rol exclusivo de Director de la investigación penal y es responsable de la estrategia probatoria. Esa función implica no solo conocer las reglas jurídicas de admisibilidad y valoración de la prueba, sino también comprender -en un nivel técnico suficiente- los fundamentos metodológicos, alcances, límites y márgenes de error de las distintas disciplinas periciales (forense, genética, etc.). La prueba científica ocupa hoy un lugar central en la persecución de fenómenos complejos como la criminalidad organizada, corrupción y delitos económicos.

En ese contexto, el fiscal no puede limitarse a recibir un dictamen pericial, sino que debe poder formular adecuadamente los puntos de pericia, evaluar la pertinencia y necesidad de determinada prueba, detectar debilidades, controlar la cadena de custodia, interrogar y contrainterrogar a los expertos en juicio y defender la validez científica de la prueba frente a impugnaciones. Todo ello, se pretende sea incorporado por los estudiantes de la EFPA a fin de que los fiscales puedan ejercer su rol responsable y estratégicamente.

De este modo, la EFPA se aleja de las ofertas de posgrado tradicional focalizadas en la especialización en derecho penal, procesal penal y criminología. En efecto, como carrera de especialización universitaria, los contenidos y propósitos de la EFPA no han sido abordados aún en el ámbito nacional. Más allá de los programas de capacitación específicos que se brindan al interior de los Ministerios Públicos, y que forman parte de los espacios de formación internos, no existe una carrera de posgrado que abarque las destrezas particulares que requiere el trabajo en el ámbito de las unidades fiscales en sistemas acusatorios adversariales.

La complejidad estratégica que adquiere el rol del fiscal en el modelo acusatorio justifica una formación avanzada y específica, orientada a fortalecer su autonomía técnica, su capacidad de dirección de investigación y su responsabilidad en la definición de la política criminal concreta.

Asimismo, y en tanto está pensada para todos los Ministerios Públicos Fiscales, la EFPA puede ser receptora de profesionales estudiantes de toda la Argentina, circunstancia que, en el contexto de la implementación progresiva del Código Procesal Penal Federal, pone de relieve a la carrera a nivel de MPF provinciales y federal.

Por último, cabe señalar que se solicita la aprobación de la carrera con carácter permanente por la propia naturaleza del sistema acusatorio y la función del fiscal. El modelo adversarial no constituye un esquema normativo estático, sino un proceso dinámico de implementación progresiva, ajustes institucionales y redefiniciones jurisprudenciales constantes. La experiencia comparada y los procesos locales de reforma han demostrado que la mera capacitación inicial resulta insuficiente para consolidar prácticas acordes a los estándares constitucionales y convencionales vigentes, siendo necesario generar dispositivos académicos estables que acompañen la evolución del sistema.

En efecto, la función del Ministerio Público Fiscal en el modelo acusatorio se encuentra atravesada por transformaciones continuas vinculadas a la innovación tecnológica, la sofisticación de los fenómenos criminales —en especial en materia de criminalidad organizada, narcocriminalidad y delitos complejos—, así como por el desarrollo constante de estándares probatorios y de actuación fijados por la jurisprudencia nacional e internacional. Esta mutabilidad estructural exige instancias sistemáticas de actualización y profundización que solo pueden garantizarse mediante una carrera permanente, capaz de retroalimentarse con la práctica institucional y producir conocimiento aplicado.



...///

5



///...

Res. CD-ECO N° 031 / 26

Expte. N° 76 / 2026 – ECO - UNSa

La consolidación de una identidad institucional propia del Ministerio Público Fiscal demanda una política sostenida de profesionalización. La formación permanente no se limita a la transmisión de contenidos, sino que constituye una herramienta estratégica de fortalecimiento institucional, homogeneización de criterios de actuación, generación de redes interjurisdiccionales y construcción de una cultura organizacional acorde con el rol constitucional del MPF como órgano autónomo responsable de la dirección de la investigación penal y de la definición concreta de la política criminal.

Asimismo, la exigencia de una formación permanente encuentra sustento en los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino en materia de investigación y persecución de graves violaciones a los derechos humanos y de fenómenos criminales complejos. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido de manera constante que el deber de debida diligencia en la investigación penal impone a los Estados la obligación de organizar todo el aparato estatal —incluido el Ministerio Público Fiscal— de modo tal que sea capaz de asegurar investigaciones serias, imparciales, efectivas y orientadas a la determinación de la verdad.

En ese marco, la profesionalización técnica de los fiscales no constituye solo una opción académica ni una respuesta coyuntural a la implementación normativa, sino que implica asumir la capacitación como política pública estructural para el cumplimiento de las obligaciones convencionales derivadas de la Organización de los Estados Americanos y del sistema interamericano de protección de derechos humanos.

INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA EFPA

La EFPA pretende profundizar las competencias (conocimientos, habilidades, destrezas y conductas actitudes) de abogados interesados en desarrollarse profesionalmente en el ámbito de los Ministerios Públicos Fiscales de la República Argentina, con fundamentos teóricos y prácticos en los que convergen distintas disciplinas.

De este modo, para potenciar el funcionamiento de Ministerios Públicos Fiscales dentro de modelos de persecución penal acusatorios, es preciso que quienes se desempeñen dentro de estas instituciones comprendan los fundamentos teóricos e históricos de los procesos de reforma procesal penal y del sistema de garantías. Se requiere también que incorporen criterios de análisis criminal para aplicarlos con técnicas de investigación y de litigio específicas.

Por su parte, la implementación y funcionamiento de la Carrera de Especialización se encuadran bajo los lineamientos de la Resolución CS N° 259/22, Reglamento General para la Implementación y Funcionamiento de las Carreras de Posgrado - Modalidad Presencial.

Desde el Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFP - NOA) -que integran el Ministerio Público Fiscal de Salta y el Ministerio Público Fiscal de la Nación de forma conjunta-, cuyo acto estatuario de creación estipula que deberá asociarse a instituciones académicas públicas, para el mejor logro de sus cometidos de formación y mejora funcional, propone a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales la creación de la EFPA.



...///



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La Estructura de Gestión de la carrera estará conformada por un Director, un Vicedirector, un Comité Académico y dos Coordinadores Académicos, cuya designación es aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad, y sus funciones se encuentran establecidas en el reglamento de la carrera.

CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico de la carrera está integrado por el Director, Vice Director, los miembros del Comité Académico, el cuerpo docente y los directores y codirectores de Trabajos Finales.

Tal como se expresa detalladamente en los Fundamentos, la temática de la carrera es relativamente novedosa a nivel país, por lo que existen escasos graduados especialistas o de titulación superior en las áreas que conforman el plan de estudios. Sin embargo, y dada la implementación en Salta del sistema de fiscalías penales acusatorias, se hace indispensable la formación de profesionales idóneos en las distintas áreas curriculares previstas. Así, el cuerpo académico de la carrera estará conformado por profesionales con una amplia experiencia y trayectoria en el área disciplinar a dictar, preferentemente con el título de especialista o superior, cuya competencia e idoneidad será avalada al momento de su nombramiento por el Consejo Directivo de la Facultad.

DESTINATARIOS

La carrera está dirigida a abogados interesados en perfeccionarse profesionalmente para el trabajo en el ámbito de los Ministerios Públicos Fiscales que funcionan dentro de los sistemas procesales acusatorios, sea en el orden federal o provincial.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Título de grado universitario de abogado.

En todos los casos, se tendrá presente lo previsto en el artículo 39 bis de la Ley Nº 25.521 (de Educación Superior), incorporado por la Ley Nº 25.754, que textualmente expresa: *Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerequisites que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.*

El postulante deberá presentar un Currículum Vitae, a fin de que el Comité Académico evalúe su ingreso directo, la realización de una prueba de suficiencia o el cursado de un trayecto curricular previo, de acuerdo con los antecedentes y la formación del postulante.

...///

7



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Formar especialistas que quieran desarrollar su carrera profesional, o parte de ella, dentro de los Ministerios Públicos Fiscales de la República Argentina.
- Contribuir a la consolidación de una comprensión sistémica de las instituciones judiciales, con especial énfasis en el lugar que ocupa el Ministerio Público Fiscal y su gestión organizacional.
- Intensificar la formación de los cursantes en herramientas teóricas y prácticas para abordar los desafíos que suponen los fenómenos criminales modernos.
- Profundizar una formación teórica y práctica con una afiliación profesional en distintas oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta o del Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Desarrollar destrezas de trabajo específicas en las que se apliquen los conocimientos adquiridos durante la cursada, incluso para quienes ya formen parte de Ministerios Públicos Fiscales de la República Argentina.

PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS

Calificaciones y competencias del egresado

La Especialización aspira a la formación de egresados que reúnan las siguientes aptitudes:

- Una perspectiva integral del funcionamiento de los sistemas de persecución penal públicos y que estén altamente comprometidos con el rol institucional que ocupa el Ministerio Público Fiscal en los modernos sistemas acusatorios.
- Conocimientos específicos en análisis criminal, fenómenos criminales complejos y herramientas de investigación modernas.
- Formación avanzada en técnicas de litigación adversarial.
- Capacidades para ocupar en forma idónea cargos en distintas áreas de investigación, litigio y gestión dentro de los Ministerios Públicos Fiscales del país.

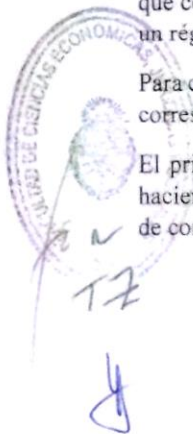
ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios, como conjunto coherente de elementos en torno a una idea central, un propósito definido o un problema concreto, se estructura en ciclos que se relacionan entre sí y que incluyen los aspectos más significativos de la Especialización.

Este trayecto formativo se dicta bajo una modalidad presencial, y tiene un carácter semiestructurado ya que comprende módulos obligatorios y optativos, en un total de 6 ciclos. Cada módulo se desarrolla en un régimen cuatrimestral y bimestral.

Para completar el Plan de estudios se deben aprobar los seis ciclos, como así también completar 40 horas correspondientes al Trabajo Final de la carrera y la defensa pública del Informe producido

El primer ciclo contiene los elementos introductorios a los sistemas procesales penales comparados, haciendo hincapié especialmente en el proceso penal acusatorio y los medios alternativos de solución de conflictos que en éste se enmarcan.



...///

8



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

El segundo ciclo se concentra en la litigación acusatoria tanto en la investigación penal preparatoria como en el juicio oral, en pos de brindar a los alumnos clases teóricas y prácticas con el objeto de que adquieran técnicas y destrezas de litigación.

El tercer y cuarto ciclo contienen los fundamentos de las herramientas de investigación forenses y de análisis criminal e investigación penal estratégica, respectivamente. La característica semiestructurada de la carrera, permite al estudiante en esta etapa, adaptarse a las preferencias y necesidades de las temáticas de investigación que luego conformarán el destino de tutoría y el Trabajo Final de la carrera, seleccionando una cantidad de módulos optativos de un abanico disponible.

El quinto ciclo pretende brindar a los estudiantes herramientas vinculadas a los sistemas de gestión de la administración judicial y el Ministerio Público Fiscal que contribuyan a través de la incorporación de nuevas tecnologías y criterios a impulsar una organización más eficiente para quienes se desempeñan como magistrados, funcionarios y empleados de estos organismos, que repercuta en un mejor servicio de justicia. Específicamente se abordarán herramientas de cooperación interjurisdiccional y entre equipos fiscales de distintos fueros, así como también se buscará mejorar la vinculación de la Fiscalía con las otras partes del proceso (especialmente las víctimas).

El último de los ciclos, de carácter transversal, tiene como objetivo que el cursante adquiera experiencia específica a través de una práctica profesional e incorpore herramientas metodológicas necesarias para la elaboración del Trabajo Final.

Cuadro Resumen del Plan de Estudios

PLAN DE ESTUDIOS		
Ciclo	Denominación del Ciclo	Cant. Hs. Reloj
CICLO 1	Institucional - Procesal	60
CICLO 2	Litigación acusatoria	80
CICLO 3	Ciencia y técnica forense	70
CICLO 4	Análisis criminal y persecución penal estratégica	100
CICLO 5	Política y gestión de las instituciones fiscales	70
CICLO 6	Práctica profesionalizante y Trabajo Final	50
TOTAL DE HORAS RELOJ		430
	Trabajo Final	40
TOTAL DE HORAS ESPECIALIZACIÓN		470



12

...///

9



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

**Cuadro de organización de las actividades curriculares del
Plan de Estudios, secuencias y correlatividades.**

CICLOS	Nº	MÓDULOS	CORRELATIVIDAD
CICLO 1		Institucional - Procesal	
	1	Introducción a los sistemas procesales penales comparados	
	2	Elementos del proceso penal acusatorio	1.1
	3	Medios alternativos de solución de conflictos penales	1.2
CICLO 2		Litigación acusatoria	CICLO 1
	4	Investigación penal preparatoria	
	5	Juicio Oral ante Tribunal	
	6	Juicio oral ante Jurado	
CICLO 3		Ciencia y técnica forense	CICLO 1 y 2
	7	Prueba científica	
	8	Manejo de la escena del crimen	
	9	Optativa 3.I	3.7 y 3.8
	10	Optativa 3.II	3.7 y 3.8
	11	Optativa 3.III	3.7 y 3.8
CICLO 4		Análisis criminal y persecución penal estratégica	CICLO 1
	12	Elementos del Análisis y Estrategias de la Investigación Criminal	
	13	Optativa 4.I	4.12
	14	Optativa 4.II	4.12
	15	Optativa 4.III	4.12
	16	Optativa 4.IV	4.12
	17	Optativa 4.V	4.12
	18	Optativa 4.VI	4.12
	19	Optativa 4.VII	4.12
	20	Optativa 4.VIII	4.12
21	Optativa 4.IX	4.12	



T2

Δ

...///

10



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

	22	Optativa 4.X	4.12
	23	Optativa 4.XI	4.12
	24	Optativa 4.XII	4.12
CICLO 5		Política y gestión de las instituciones fiscales	CICLO 1 y 4
	25	Sistemas de administración judicial y gestión eficiente de fiscalías penales	
	26	Herramientas de cooperación interjurisdiccional y coordinación de equipos fiscales	
	27	Protección y atención de las víctimas penales	
	28	El fiscal ante la sociedad y medios de comunicación	
	29	Regulación normativa y ética de la función fiscal Penal	
CICLO 6		Práctica profesionalizante y Trabajo Final	CICLO 1, 2, 3, 4 y 5
	30	Seminario de metodología de investigación y preparación del Trabajo Final	
	31	Práctica profesional tutoriada en Fiscalía Penal	

CRITERIOS DE LA ELECCIÓN DE LA FORMA DE ORGANIZACIÓN

La EFPA está organizada en Ciclos. En cada uno de ellos los conocimientos se estructuran en torno a ejes/problemas, integrando teoría y práctica en un proceso dialéctico permanente.

Los objetivos propuestos reclaman una intensa comunicación presencial que permita estimular la deliberación sobre la propia realidad, ya que el asistente trabaja sobre temas relevantes y vinculados a su área laboral que exigen la integración del cuerpo de conocimientos.

Las actividades prácticas previstas en el plan de estudios se orientan a fortalecer las competencias profesionales propias del ejercicio de la función fiscal en el proceso penal acusatorio, promoviendo la aplicación integrada de los contenidos teóricos a situaciones propias de la práctica judicial. En tal sentido, se desarrollan talleres de análisis de casos, simulaciones de audiencias, elaboración de estrategias de litigación, así como ejercicios de análisis probatorio y construcción de hipótesis del caso. Estas instancias se implementan mediante modalidades participativas que favorecen el debate especializado, el trabajo colaborativo y la reflexión crítica sobre la práctica profesional, con un grado de profundidad, frecuencia y dedicación que permite garantizar el desarrollo progresivo de habilidades de argumentación jurídica, toma de decisiones y actuación en audiencias propias del sistema acusatorio.

Asimismo, los seminarios de Metodología de Investigación y Preparación de Trabajo Final (sexto ciclo) constituyen un espacio de integración de los aprendizajes teóricos y prácticos desarrollados a lo largo del trayecto formativo. En estas instancias se orienta a los estudiantes en la identificación y delimitación

...///

11



12



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

de problemáticas vinculadas al campo profesional de la Fiscalía Penal que serán objeto de profundización mediante un enfoque de conocimiento aplicado.

La elaboración del Trabajo Final requiere demostrar la integración de los aprendizajes alcanzados durante el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo específico de la práctica profesional y el manejo de herramientas analíticas, destrezas metodológicas y perspectivas innovadoras orientadas a la mejora del desempeño institucional.

ACTIVIDADES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA

CICLOS	MÓDULOS	RÉGIM EN	CARGA HORARIA SEMANAL (hs. reloj)		CARGA HORARIA TOTAL (hs. reloj)		TOTAL (hs. reloj)	
			Hs. Teóricas	Hs. Prácticas	Hs. Teóricas	Hs. Prácticas		
CICLO 1	Institucional - Procesal							
	1	Introducción a los sistemas procesales penales comparados	Bimest.	10	0	10	0	10
	2	Elementos del proceso penal acusatorio	Cuatrim.	10	0	30	0	30
	3	Medios alternativos de solución de conflictos penales	Bimest.	5	5	10	10	20
	Total CICLO 1		Carga mínima total 60 horas					
CICLO 2	Litigación acusatoria							
	4	Investigación penal preparatoria	Cuatrim.	7	3	20	10	30
	5	Juicio Oral ante Tribunal	Cuatrim.	7	3	20	10	30
	6	Juicio Oral ante Jurado	Bimest.	5	5	10	10	20
	Total CICLO 2		Carga mínima total 80 horas					
CICLO 3	Ciencia y técnica forense						0	
	7	Prueba científica	Cuatrim.	7	3	20	10	30
	8	Manejo de la escena del crimen	Bimest.	5	5	10	10	20
	9	Optativa 3.I	Bimest.	5	5	10	10	20
	10	Optativa 3.II	Bimest.	5	5	10	10	20
	11	Optativa 3.III	Bimest.	5	5	10	10	20
	Total CICLO 3		Carga mínima total 70 horas					



...///

12



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

Análisis criminal y persecución penal estratégica							
CICLO 4	12 Elementos del Análisis y Estrategias de la Investigación Criminal	Cuattrim.	7	3	30	10	40
	13 Optativa 4.I	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	14 Optativa 4.II	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	15 Optativa 4.III	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	16 Optativa 4.IV	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	17 Optativa 4.V	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	18 Optativa 4.VI	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	19 Optativa 4.VII	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	20 Optativa 4.VIII	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	21 Optativa 4.IX	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	22 Optativa 4.X	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	23 Optativa 4.XI	Cuattrim.	5	5	15	15	30
	24 Optativa 4.XII	Cuattrim.	5	5	15	15	30
Total CICLO 4		Carga mínima total 100 horas					
CICLO 5	Política y gestión de las instituciones fiscales						
	25 Sistemas de administración judicial y gestión eficiente de fiscalías penales	Bimest.	5	5	10	10	20
	26 Herramientas de cooperación interjurisdiccional y coordinación de equipos fiscales	Bimest.	10	0	10	0	10
	27 Protección y atención de las víctimas penales	Bimest.	5	5	10	10	20
	28 El fiscal ante la sociedad y medios de comunicación	Bimest.	10	0	10	0	10
	29 Regulación normativa y ética de la función Fiscal Penal	Bimest.	10	0	10	0	10
Total CICLO 5		Carga mínima total 70 horas					
CI	Práctica profesionalizante y Trabajo Final						



...///

13



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

30	Seminario de metodología de investigación y preparación del Trabajo Final	Bimest.	10	0	10	0	10
31	Práctica profesional tutoriada en Fiscalía Penal	Cuattrim.	0	10	0	40	40
Total CICLO 6		Carga mínima total 50 horas					
Subtotal mínimo por estudiante (Ciclos)					260	170	430
Trabajo Final			0	10	0	40	40
Total							490

SEMINARIOS OPTATIVOS	CARGA TEÓRICA	CARGA PRÁCTICA	CARGA TOTAL
3.I Pericias médico legales, biológicas y genéticas	10	10	20
3.II Pericias fisico-químicas y accidentológicas	10	10	20
3.III Pericias documentológicas y forense digital	10	10	20

SEMINARIOS OPTATIVOS	CARGA TEÓRICA	CARGA PRÁCTICA	CARGA TOTAL
4.I Narcocriminalidad	15	15	30
4.II Trata de personas	15	15	30
4.III Criminalidad económica compleja	15	15	30
4.IV Derechos Humanos	15	15	30
4.V Terrorismo	15	15	30
4.VI Violencia de género	15	15	30
4.VII Cibercriminalidad	15	15	30
4.VIII Ejecución de sentencias	15	15	30
4.IX Integridad sexual	15	15	30
4.X Criminalidad de niños, niñas y adolescentes	15	15	30
4.XI Delitos de graves atentados contra las personas	15	15	30
4.XII Criminalidad ambiental	15	15	30



12

13

...///

14



///...

Res. CD-ECO N° 031 / 26

Expte. N° 76 / 2026 – ECO - UNSa

Las actividades curriculares se desarrollarán con una carga horaria de 10 horas semanales, en el orden y correlatividad previstos en los cuadros anteriores y con la intensidad teórica y práctica allí prevista, hasta completar las horas asignadas a cada materia. Las clases se dictarán en la Sede de la Facultad los días viernes (5 horas) y sábados (5 horas), con la frecuencia mensual que indique el Comité Académico.

CONTENIDOS MÍNIMOS

CICLO N° 1: Institucional - Procesal

1. Introducción a los sistemas procesales penales comparados

La reforma procesal penal a nivel regional. El programa de reforma en la recuperación de las democracias en América Latina. Reformas de primera, segunda y tercera generación. Diagnóstico, misión y finalidad de los procesos de reforma procesal penal. La gestión de la conflictividad. Sistemas procesales: Diferencias. La evolución del régimen procesal penal en la Provincia de Salta. El proceso de reforma y experiencias centrales de la implementación. El nuevo rol y desafíos del Ministerio Público Fiscal. La reforma procesal penal a nivel federal.

2. Elementos del proceso penal acusatorio

Características centrales del nuevo modelo de enjuiciamiento. Nociones básicas del procedimiento procesal penal acusatorio en el procedimiento provincial y federal. Principios fundamentales. Acción penal. Las partes del proceso. Medios de prueba. Etapas del proceso. Procedimientos especiales. Control de las decisiones judiciales. Ejecución.

3. Medios alternativos de solución de conflictos penales

La víctima y el conflicto penal: los acuerdos reparatorios y la justicia restaurativa. Herramientas para la aplicación de medidas alternativas de resolución de conflictos. La conciliación o mediación. Principios procesales. Definición y características de la conciliación o mediación penal. Tipología delictual. Los principios de voluntariedad, neutralidad, imparcialidad y confidencialidad. Oportunidad y pertinencia en la selección de técnicas y herramientas aplicables. Motivos para aplicarla y resultados que la diferencian de otras medidas. Las partes en el proceso de resolución alternativa de conflictos. Experiencia comparada. Las etapas del procedimiento: entrevistas, reuniones conjuntas y privadas. Estrategias de intervención. Acuerdos. Características. Cumplimiento. Herramientas conceptuales, procedimentales y comunicacionales. Selección de Estrategias.

CICLO N° 2 -Litigación acusatoria

4. Investigación penal preparatoria

La investigación penal preparatoria. Naturaleza. Características. Fines. Actos iniciales. Facultades de investigación del Fiscal. Publicidad y reserva. Plazos. El Legajo. La teoría del caso. El manejo de la información. Evidencia y prueba. Formas de introducción. Rol del MPF y del querellante. La conducción de las audiencias preliminares y la audiencia de juicio. El rol del Juez. Sistema de audiencias preliminares. Audiencia de flagrancia y control de la detención. Audiencia de prisión preventiva. Etapas y pasos en la audiencia. Regulación normativa y discusión sobre otras medidas cautelares. Pedido de medidas de prueba. Las audiencias de salidas alternativas al proceso. Regulación normativa. Audiencia de conciliación y técnicas de negociación de las partes. Control de antecedentes, decisión sobre las reglas

...///

15



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

de conducta y postura de la víctima. Audiencia de Procedimientos abreviados: Tipos, regulación normativa y aplicación. Audiencia preparatoria del juicio oral: discusión sobre la formalidad y materialidad del requerimiento de elevación a juicio y sobre la pertinencia de la prueba. Planteos de excepciones y discusión de pruebas. Los riesgos de la introducción de prueba de baja calidad de información. Taller de Audiencias Preliminares.

5. Juicio Oral ante Tribunal

El Juicio Abreviado. Proceso abreviado: concepto. Importancia y función. Debates doctrinarios. Antecedentes. La cuestión de los procesos y el tiempo. Principios Procesales. Características del juicio abreviado: requisitos para su procedencia; alcances de la confesión; el acuerdo de las partes; el control jurisdiccional. Análisis de la jurisprudencia. El proceso abreviado en códigos comparados. El proceso abreviado en el código vigente.

El Juicio oral. Preparación del caso. Visión estratégica. El rol de las partes. Teoría del caso. Propositiones fácticas, teoría jurídica y teoría probatoria. El test de superposición. Requerimientos probatorios y estándares de credibilidad. El rol del juez en el debate y en la sentencia. Conducción del debate, orden y facultades disciplinarias. Importancia de la motivación. Destrezas de litigación oral. Presentación inicial del caso: alegatos de apertura. Objetivos, estructura y recomendaciones. Examen directo de testigos y peritos. Objetivos, criterios, contenido, organización, herramientas (tipo de preguntas) y desarrollo. Modos de acreditación de los testigos. Preparación de los testigos. Contra examen de testigos y peritos. Objetivos, estructura, formas de desacreditar a testigos y/o testimonios. Herramientas (tipo de preguntas) y recomendaciones. Uso de declaraciones previas: modos para evidenciar y superar contradicciones y métodos para refrescar memoria. Regla general y excepciones. Lógicas en juego. Objeciones. Incorporación de prueba material y documental. Cadena de custodia. Prueba pericial. Testimonio del Perito. Acreditación. Examen y contra examen de perito. El peritaje como declaración previa. El testigo experto. Ejercicios de examen y contra examen prueba pericial. Alegatos de clausura. Objetivos, organización y estructura. Importancia. Aspectos fácticos y jurídicos.

6. Juicio Oral ante Jurado

El sistema de enjuiciamiento por jurado. Antecedentes. Experiencias en el derecho comparado. El sistema de Voir-Dire: el Voir-Dire o audiencia de selección de los jurados. La teoría del caso y la búsqueda de incompatibilidades. La importancia del cuestionario previo. Mecanismos para la audiencia de Voir-Dire. Estrategias de interrogatorio. El litigio de recusación. Posibilidades recursivas. La presentación del caso a los jurados: la teoría del caso. La importancia de la audiencia preliminar. La presentación del caso ante el jurado. Contenidos técnicos y formales. Instrucciones al jurado: instrucciones iniciales y finales. Reglas de deliberación. Impugnación del veredicto y la sentencia: veredicto, fallo y sentencia. Motivos de anulación del veredicto. Anulación o corrección de la sentencia.

CICLO Nº 3 - Ciencia y técnica forense

7. Prueba científica

Prueba en el proceso penal: concepto y clases. Producción de la prueba en un sistema adversarial. Prueba pericial. Avances científicos y pruebas. Criminalística: Introducción a la ciencia criminalística. Concepto. Definición. Diferencia con Medicina Legal-Criminología-Bioquímica Legal. Competencia de cada una de ellas. Disciplinas vinculadas con la Criminalística. Balística: interior-exterior-de efecto. Papioscopia: Dactiloscopia-Palmetoscopia-Pelmatoscopia. Documentología: identificación de soporte

...///

16





///...

Res. CD-ECO N° 031 / 26

Expte. N° 76 / 2026 – ECO - UNSa

de escritura. Elemento escritor. Impresos. Accidentología: factores de causalidad del siniestro. Anatomía patológica forense. Entomología forense. Biología molecular forense. Toxicología forense. Ingeniería y química forense

8. Manejo de la escena del crimen

Lugar del hecho. Delito consumado y delito en curso. Intervención policial y fiscal. Protección de víctimas, público y funcionarios en la escena. Aseguramiento del lugar. Cese del delito en curso: uso de la fuerza y negociación. Protocolos de intervención. Inspección ocular: concepto. Definición. Normas a tener en cuenta: Exactitud. Integridad. Precisión. Método. Su utilidad y aplicación técnica en el lugar del hecho. Protocolos de actuación. Documentación de la escena del delito. Procedimiento escrito. Procedimiento fotográfico. Procedimiento planimétrico. Otros procedimientos. Metodología de la investigación criminal: preservar, observar, fijar, levantar, remisión. Criterios para el levantamiento de evidencias o muestras de interés genético. Cadena de custodia.

9. Pericias médico legales, biológicas y genéticas (optativa)

Generalidades en Medicina Legal. Responsabilidad médica en el ejercicio de la profesión. Documentación médica y secreto médico. Peritaje médico legal. Muerte: aspectos jurídicos y médico legales. Autopsia. Lesionología forense: generalidades y variantes médico legales. Asfixias. Intoxicaciones: aspectos generales y particulares. Muerte en custodia. Tocoginecología médico legal - Aborto. Delitos contra la integridad sexual e implicancias de las enfermedades de transmisión sexual. Violencia familiar. Psiquiatría Médico Legal - Imputabilidad. Psicología Forense. Entomología Forense. Biología molecular: definiciones, usos y aplicaciones forenses y no forenses. Análisis genético. Usos. Aplicaciones. Equipos, informes e interpretación.

10. Pericias físico-químicas y accidentalológicas (optativa)

Atentado contra las personas: homicidios y suicidios con armas de fuego, microscopía correlativa. Huellas de efracción. Examen de marcas de herramientas. Estudio morfológico de muestras por MEB. Técnicas comparativas microespectrofotometría de luz transmitida y reflejada (UV - Visible - NIR), microespectrometría raman. Siniestros investigación post - explosión por explosivos, Incendios y explosiones análisis químicos por dispersión de RX (EDS) Comparación de técnicas de análisis químicos (difracción RX, fluorescencia RX, espectroscopia infrarroja). Usos y aplicaciones. Toxicología Forense: toxicología e intoxicación. Muestras de interés forense. Clasificación. Campos de estudio. Análisis de muestras. Tipos de estupefacientes y mecanismos de afectación. Técnicas y equipos usados en las determinaciones de estupefacientes. Accidentología: conceptos generales. Finalidad mediata e inmediata. Accidente de tránsito. Factor humano. Usuarios de la vía pública: aspectos del factor humano. Ley de Tránsito. Análisis técnico pericial. Factor vehículo. Elementos de seguridad activa y pasiva. Verificación de los sistemas de seguridad. Ley de Tránsito. Análisis Técnico pericial. Factor ambiental: concepto. Incidencias en la visibilidad. Aspectos climáticos. Señalización vial. Ley de Tránsito. Análisis Técnico Pericial. Investigaciones de siniestro viales. Análisis del lugar del siniestro vial. Inspección ocular: aspectos significativos. Puntos de peritaje. Protocolos de actuación.

11. Pericias documentológicas y forense digital (optativa)

Documentos públicos y privados. Concepto y regulación. Clases. Valor probatorio. Impugnación. Documento electrónico. Generalidades de documentología. Principios relativos. Modificacionales

...///

17





///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

fraudulentas. El peritaje y sus contenidos. Aseguramiento de muestras digitales en el lugar del hecho. Admisibilidad de la muestra digital. Triage o Análisis de Oportunidad. Pre constitución de la evidencia en un ambiente Corporativo. Cadena de custodia y Funciones. Hash. Herramientas y Software Forense Digital. Adquisición de pruebas digitales. Problemas que se pueden presentar con la evidencia digital.

CICLO Nº 4 - Análisis criminal y persecución penal estratégica

12. Elementos del Análisis y Estrategias de la Investigación Criminal

Política criminal y políticas públicas. Política criminal: definición, elementos, objetivos y evaluación. Ubicación de la política criminal en el marco de las políticas públicas. Análisis de políticas públicas. Identificación de fenómenos y problemas criminales. Necesidad de diagnósticos. Productos y resultados. Análisis criminal y análisis político criminal. Planes político-criminales. Análisis criminal. Planos estratégico, táctico y operativo. Técnicas de análisis criminal aplicadas a fenómenos criminales: análisis de mercados criminales; análisis de patrones criminales; análisis de tendencias sociodemográficas; análisis de redes; análisis financiero. Herramientas. Planes político criminales. Estrategias y articulaciones con otras agencias. Políticas de persecución penal en los Ministerios Públicos. Proactividad del Ministerio Público. Intervención sobre el fenómeno: series de casos.

13. Narcocriminalidad (optativa)

Introducción al problema de las drogas. Los distintos paradigmas y las políticas públicas. El concepto de estupefacientes y su elaboración: drogas naturales y sintéticas. La narcocriminalidad como expresión del crimen organizado. Convenciones internacionales aplicables. Figuras penales relevantes. Delitos vinculados al tráfico ilícito de estupefacientes. Delitos de tenencia. Régimen legal de los precursores químicos. Técnicas de investigación en materia de narcotráfico. Utilización de los métodos previstos en la normativa procesal y técnicas especiales (leyes 27.304 y 27.319).

14. Trata de personas (optativa)

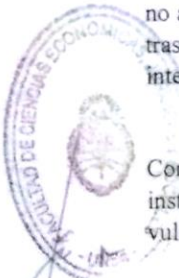
Trata Laboral. El tipo penal y bien jurídico protegido. Instrumentos internacionales. Concursos. Jurisprudencia. La trata laboral en el sector agrario y textil. Trata sexual. El tipo penal y bien jurídico protegido. Fases del delito. La cuestión de la prostitución en el mundo. Distintos sistemas. El sistema argentino: abolicionismo. La influencia del patriarcado. El delito de trata con finalidad de explotación sexual. Agravantes. Indicadores. Métodos de investigación. Casos.

15. Criminalidad económica compleja (optativa)

El lavado de activos y su vinculación con el narcotráfico. El tráfico transfronterizo de dinero en efectivo. La detección de los beneficiarios finales en las investigaciones de lavado. La intermediación financiera no autorizada y los delitos cometidos bajo el ropaje de mutuales y cooperativas de crédito. El soborno transnacional. Los delitos en el mercado de capitales. Los delitos concursales y la cooperación internacional en la investigación de los delitos económicos.

16. Derechos Humanos (optativa)

Concepto. Fundamentos históricos. Sistemas de protección internacionales/regionales. El impacto de los instrumentos internacionales en el ámbito local. Género. Derechos económicos/sociales. Grupos vulnerables (migrantes, pueblos indígenas, niños, discapacidad). Violencia institucional. Libertad de



12
D

...///

18



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

expresión. Memoria, verdad y justicia. Las violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de estado. El rol del fiscal.

17. Terrorismo (optativa)

Conceptualización y clasificación. Evolución histórica. Factores de incidencia del terrorismo. Causales. Marco normativo internacional y regional. Regulación del terrorismo en Argentina. Investigación del financiamiento del terrorismo. Estándares del GAFI. El rol del Ministerio Público fiscal. Casos emblemáticos. Organismos de lucha y prevención. Escenario Nacional e Internacional. Nuevos desafíos.

18. Violencia de género (optativa)

Historia del feminismo. Corrientes. Aportes teóricos. Género y derecho. Género, sistema sexo-género, patriarcado. Crítica al derecho androcéntrico. Discriminación y violencia de género. Normas y estándares internacionales. Evolución histórica. CEDAW. Convención Belem do Pará. Principios de Yogyakarta. Recomendaciones y jurisprudencia de organismos internacionales de derechos humanos. Marco normativo nacional. Evolución histórica. Código Civil. Ley de violencia familiar. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Ley de Identidad de Género. Derechos sexuales y reproductivos. Reformas al Código Penal. Femicidio y crímenes por odio de género. Tipificación. Características del fenómeno. Tipología. Protocolos de actuación. Análisis de la jurisprudencia tras la reforma del CP de la Ley 26.791. Violencia doméstica. Definiciones. Actores receptores de denuncias. Actuación del fuero penal y el fuero civil. Medidas de protección. Recursos disponibles. Derivación responsable. Problemas jurídicos. Salidas alternativas. Ratificación y rectificación de denuncias.

19. Cibercriminalidad (optativa)

El fenómeno del cibercrimen en la actualidad. Delitos cibernéticos ley 26.388 y delitos cometidos a través de herramientas informáticas. Proyectos de ley: sexting y rodo identidad. Libertad de expresión: estándares nacionales e internacionales. Marco procesal. Competencia en materia de delitos cibernéticos. El rol de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional de la PGN. El rol de Cancillería. Pedidos de colaboración/preservación. Iber Red, G8. Convenio sobre Ciberdelincuencia (Budapest) y Protocolo de Palermo. Cómo hacer los pedidos de informes a las empresas. Seguridad informática y herramientas informáticas para la investigación. Evidencia digital. Concepto y características. Preservación. Allanamiento: escena del crimen y coordinación de las formas de recolección de este tipo de evidencias a fin de lograr su intangibilidad y preservación. Incautación y preservación de la prueba digital. Cadena de custodia. Nulidades. El nuevo CPPN y los arts. 143, 144 y 150.

20. Ejecución de sentencias (optativa)

Principios rectores. Marco normativo argentino. Derechos de las personas privadas de la libertad. Libertad condicional, salidas transitorias y libertad asistida. Derecho a la tutela judicial efectiva. Control judicial de la ejecución. El rol del Ministerio Público Fiscal. Régimen disciplinario. Sistemas de alto riesgo. Ejecución y garantías convencionales. Estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Handwritten signature and initials (T2) in blue ink.

...///



///...

Res. CD-ECO N° 031 / 26

Expte. N° 76 / 2026 – ECO - UNSa

21. Integridad sexual (optativa)

Delitos contra la Integridad Sexual: Tipos penales. Interpretación. Acción Penal: disponibilidad. Investigación: Especialización de fiscalías. Gabinetes interdisciplinarios. Declaración de víctimas menores de edad. Notificación de derechos. Medidas de protección. Prisión preventiva. Juicio: Restricciones a la presencia del imputado y a la publicidad. Valoración de la prueba: jurisprudencia. Retracción. Juicio abreviado. Ejecución: Condena condicional. Condena efectiva: tratamientos y beneficios.

22. Criminalidad de niños, niñas y adolescentes (optativa)

Normativa internacional sobre Derechos del Niños. Convención Americana de los Derechos del Niño. Otros instrumentos internacionales referidos a la materia. Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil. Marco normativo interno. Ley 22.278. Necesidad de reforma. Edad de imputabilidad. Consecuencias frente al delito. Alternativas a la pena. Necesidad y finalidad restaurativa. Proceso Penal Juvenil. El rol del Fiscal. Funciones del Juez. Hacia un proceso acusatorio especializado. Etapas del proceso. Características especiales. Definición temprana. Abordaje oportuno e interdisciplinario. Medios alternativos de resolución de conflictos aplicables durante el proceso. Juicio.

23. Delitos de graves atentados contra las personas (optativa)

Política criminal en la investigación de los delitos graves. Vinculación con las fuerzas policiales. El trabajo interdisciplinario, como pilar fundamental. Hacia el juicio oral. Estadísticas. Razones de la creación del modelo salteño UGAP: modificación de la competencia; resoluciones de la Procuración General.

24. Criminalidad ambiental (optativa)

Tipos de delitos ambientales. Procedimiento de investigación ambiental. La prueba ambiental y sus tiempos. Nociones básicas de muestreo y análisis ambientales. El orden público ambiental. La actoría civil ambiental: pretensiones de recomposición, compensación y reparación ambiental. Análisis ambiental forense.

CICLO N° 5 Política y gestión de las instituciones fiscales

25. Sistemas de administración judicial y gestión eficiente de fiscalías penales

Gobierno judicial y gestión judicial. Estudios sobre modelos de órganos de gobierno, administración y políticas públicas en el ámbito de los poderes jurisdiccionales. Diferenciación entre gobierno y gestión judicial, los consejos de la magistratura y el papel de las oficinas judiciales. Diferenciación de funciones jurisdiccionales y tarea administrativas. Modelos de despachos judiciales. Oficinas judiciales. Las funciones jurisdiccionales y la delegación de los sistemas escriturales. La necesidad de mejorar la gestión de los casos y el papel de la administración y el enfoque multidisciplinario de los equipos de los órganos jurisdiccionales. Pautas para la organización moderna de despachos judiciales y el papel de las oficinas judiciales en la transformación de los sistemas jurisdiccionales. Tipos de organización jurisdiccional: tradicional y colegios. Tipos de colegios de jueces. El modelo colonial de organización de justicia y la necesidad de adoptar mejores modelos de organización. El problema de las subrogancias. Modelos modernos de administración de justicia y su impacto en las prácticas y carrera judicial. Organización del MPF refleja vs. de acuerdo a sus funciones.



...///

20



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

La historia de la ubicación institucional del MPF y su organización. Nuevos contextos de criminalidad, nuevas necesidades de organización y funciones. Relación con los investigadores policiales, propios y privados. Modelos de fiscalías. Flujos de casos orientados a salidas de calidad. Aspectos estructurales y organizativos de las nuevas fiscalías: función de los organigramas, funciones y definición de puestos de trabajo. La diferenciación entre cargos y funciones. Organización temática por delitos y los nuevos modelos de administración de carga de trabajo orientadas a salidas. El lugar de la especialidad temática dentro de una fiscalía. El nuevo perfil del operador fiscal.

26. Herramientas de cooperación interjurisdiccional y coordinación de equipos fiscales

Modelos de cooperación interjurisdiccional. Herramientas de cooperación. Protocolos de cooperación entre Fiscalías federales y provinciales. Cooperación interagencial. Celebración de convenios de cooperación. Coordinación de equipos fiscales. Fiscalías de distrito. Estrategias de coordinación de un equipo de trabajo. La importancia del trabajo en equipo. Liderazgo. Dificultades y resistencias al trabajo en equipo. El modelo de la UNAC en la Provincia de Salta

27. Protección y Atención de las Víctimas Penales

Sistema penal y víctimas. Cambio de paradigmas entre sistemas inquisitoriales y acusatorios. La reforma procesal penal como política pública. Roles de los Ministerios Públicos Fiscales. Instrumentos internacionales que prevén la protección y participación de las víctimas en el proceso penal. Derechos de las víctimas en los sistemas procesales. El rol de la víctima en el modelo acusatorio. Recepción legislativa en el ordenamiento procesal penal de la Provincia de Salta. Modelos de oficinas de atención a víctimas de Latinoamérica. Identificación de experiencias comparadas regionales. Necesidad de acceso a la justicia de las víctimas. Creación de oficinas de acompañamiento y orientación. Abordaje integral a las víctimas. Concepto y alcance. Interdisciplinariedad y Justicia. El doble rol de las oficinas de atención a víctimas. Acompañamiento y contención de las víctimas y apoyo al fiscal del caso. Diseño de nuevos procesos de trabajo y articulaciones intra e inter institucionales.

28. El Fiscal ante la sociedad y medios de comunicación

Comunicación, Medios de difusión y opinión pública. Etapas claves del proceso penal y su impacto en la sociedad. Acceso a la información: Alcances, límites y garantías procesales. Relación con el periodismo, Estrategias y política comunicacional. El Fiscal ante la sociedad: legitimidad, autoridad y confianza.

29. Regulación normativa y ética de la función Fiscal Penal

Introducción a los conceptos éticos. Objetivismo. Subjetivismo, relativismo y escepticismo. La opción constructivista. Los discursos morales, su función. El discurso moral de la modernidad. Las reglas de la conversación. La deliberación ideal. Los principios morales: autonomía, inviolabilidad, dignidad. La justificación moral de la democracia. La deliberación real y sus fallas. La separación de funciones. Los tres poderes. El rol del Poder Judicial y el Ministerio Público. Tradición europea, tradición norteamericana y tradición latinoamericana. Ética judicial y el rol de los abogados en la democracia constitucional. El Ministerio Público Fiscal en una democracia constitucional. El juez frente al caso. El sistema contradictorio: determinación de los hechos y de la interpretación del derecho aplicable al caso. Independencia e imparcialidad judicial. La intervención de los abogados en el proceso: evaluación crítica. Supuestos especiales de la función fiscal. Conciliación y negociación. El ejercicio de la discreción fiscal en base al principio de oportunidad.

...///

21





///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

Las obligaciones legales de los Fiscales. Interpretación de las normas éticas. La importancia de la Ley de Ética de la Función Pública. Los códigos de ética profesional. Normativa reglamentaria del desempeño fiscal. Las virtudes profesionales. Dignidad, decoro, buena fe, lealtad, veracidad, diligencia, formación.

CICLO Nº 6 - Práctica profesionalizante y Trabajo Final

30. Seminario de metodología de investigación y preparación del Trabajo Final

Epistemología y metodología de la investigación científica. Aspectos conceptuales. Proceso de investigación y comunicación científicas.

La comunicación científica: Tipos de trabajos científicos. Estructuras, lógica y componentes de los trabajos científicos.

Decisiones científicas.

Abordajes metodológicos.

La producción escrita: herramientas conceptuales y técnicas para la comunicación de resultados.

Anteproyecto del Trabajo Final. Cuestiones de fondo y de forma.

31. Práctica profesional tutoriada en Fiscalía Penal

Dada la naturaleza profesional de la carrera y su fuerte componente de formación práctica, en razón a que la mayoría de los estudiantes trabajan en el MPF como fiscales y el resto aspiran a serlo, las actividades se desarrollarán mediante las modalidades de Práctica en entornos reales y Práctica Profesional Integradoras de formación en ambientes reales de gestión.

Práctica en entornos reales: destinadas a estudiantes que se desempeñan en los Ministerios Públicos Fiscales. Para tal fin, esta entidad pone a disposición de la Facultad y de la carrera sus instalaciones y recursos humanos especializados. Por su parte, el Ministerio de Seguridad de Salta participa activamente proveyendo los perfiles técnicos necesarios para el abordaje de la investigación criminal. Estas acciones se ejecutan bajo el marco formal del convenio suscrito con la Escuela del Ministerio Público de Salta, que establece las bases para la docencia, investigación, capacitación y asesoramiento.

Prácticas Profesionales Integradoras: para los estudiantes que no trabajan en los Ministerios Públicos Fiscales, el seguimiento y la supervisión de estas prácticas estarán a cargo de la Dirección de la Carrera, que coordinará junto a los tutores designados por las instituciones receptoras el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, asegurando que los cursantes adquieran las destrezas específicas que requiere el trabajo en las unidades fiscales bajo sistemas acusatorios adversariales, tales como prácticas de litigación, simulación de audiencias, visita guiada a audiencias o juicios por jurados en los Juzgados de la Provincia y Federales.

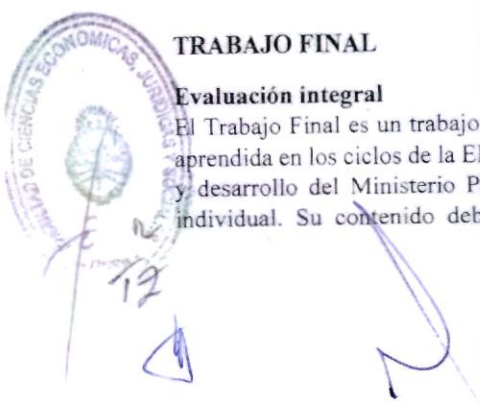
TRABAJO FINAL

Evaluación integral

El Trabajo Final es un trabajo de investigación original que debe demostrar conocimiento de la teoría aprendida en los ciclos de la EFPA, aplicado a problemas puntuales relacionados con el funcionamiento y desarrollo del Ministerio Público Fiscal. Es importante tener en cuenta que el trabajo final será individual. Su contenido debe demostrar la integración de aprendizajes realizados en el proceso

...///

22





///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras.

Los trabajos finales se desarrollarán bajo tutorías y seguimiento.

Luego de la aprobación de los primeros cinco (5) ciclos, los estudiantes de la especialización deberán realizar un Trabajo Final, en un todo de acuerdo con el Reglamento del Trabajo Final de la carrera.

CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

Condición de estudiante regular

Cada actividad académica será evaluada en forma individual. Se priorizarán fundamentalmente las siguientes instancias de evaluación:

- De diagnóstico
- De los conocimientos previos
- De proceso
- De desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discusión grupal
- De resultados
- De las producciones

Los módulos y seminarios se evaluarán promediando las aprobaciones parciales de cada problemática en función de las exigencias que determinen los profesores coordinadores en cuanto a la realización de trabajos por temas y un examen integrador de cada uno de los primeros cinco ciclos.

La carrera adopta una modalidad de dictado presencial. La asistencia a los módulos y seminarios es de carácter obligatoria. La inasistencia a más del veinticinco por ciento (25%) de las clases en el transcurso de éstos, traerá aparejada la caducidad de la inscripción y no podrán aprobarlo.

MODALIDADES DE EVALUACIÓN

El rendimiento académico de los estudiantes, será objeto de evaluación y calificación individual en cada asignatura a través de un examen escrito u oral presencial.

La calificación será de uno (1) a diez (10) resultando aprobado quien logre un puntaje de seis (6) o La escala de calificación o su equivalente numérico es la siguiente:

Insuficiente: 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)

Regular: 4 (cuatro) y 5 (cinco)

Bueno: 6 (seis) y 7 (siete)

Muy bueno: 8 (ocho) y 9 (nueve)

Sobresaliente: 10 (diez)

En caso que el estudiante no apruebe alguna prueba, parcial o integrador de cada módulo o seminario, podrá rendirlo nuevamente por única vez.

Sólo se podrá rendir examen final libre en aquellas asignaturas que cuenten con aprobación del Comité Académico.

Para obtener el título de Especialista, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido los requisitos de admisión.

...///

23



TZ



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

- Haber aprobado las evaluaciones de todos los ciclos establecidos en el plan de estudios con nota no inferior a seis (6) puntos.
- Haber cumplido y aprobado el régimen de pasantía (afiliación profesional) en una dependencia fiscal propuesta por el estudiante y aceptada por las autoridades de la carrera, bajo tutoría. La inserción de los alumnos en el marco de la formación requerida para la obtención del título será implementada a través de convenios. El seguimiento de las pasantías será supervisada por la Dirección de la carrera.
- Haber presentado, defendido y aprobado el Trabajo Final con nota no inferior a seis (6) puntos.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Duración de las actividades

Duración total de la carrera en meses reales de dictado	18
Plazo máximo fijado para la realización del Trabajo Final en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares	12
Cantidad de horas reloj teóricas presenciales obligatorias (tramo estructurado)	220
Cantidad de horas reloj prácticas presenciales obligatorias (tramo estructurado)	130
Cantidad de horas reloj teóricas no presenciales obligatorias (tramo estructurado)	0
Cantidad de horas reloj prácticas no presenciales obligatorias (tramo estructurado)	0
Cantidad de horas reloj mínima de actividades optativas que debe cumplir el estudiante (tramo no estructurado)	80
Carga horaria total destinada a materias (cursos, seminarios, talleres)	430
Carga horaria obligatoria destinada a actividades de otra índole (tutoría y Trabajo Final)	40
Carga horaria total de la carrera	470

METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Tutorías

El director y el vicedirector acordarán las actividades de los tutores para el caso particular de cada estudiante. Las tutorías consistirán en la afiliación profesional realizada en dependencias fiscales seleccionadas en función de la inquietud y propuesta proyectiva realizada por el estudiante con la anuencia de su tutor académico. Este último los orientará en las metodologías de estudio, búsqueda y

...///

24





///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

selección de bibliografía y elaboración de proyectos de investigación en el marco de la estadía en la dependencia elegida.

Mecanismo de supervisión de elaboración del Trabajo Final

Se mantendrá vigente un padrón de estudiantes que estén en proceso de realización de tutorías y trabajos finales y de sus respectivos directores. Una vez aprobado el proyecto de tutoría y trabajo final, con periodicidad cuatrimestral se solicitará un informe de avance para monitorear el progreso de la misma. Dicho monitoreo estará a cargo del Comité Académico.

Tutores Académicos

El Comité Académico pone a disposición un plantel de profesionales que se desempeñarán como tutores académicos.

La elección de tutor académico queda bajo la responsabilidad del propio estudiante, en general, se realiza teniendo en cuenta el tema que se quiere abordar.

El tutor debe tener título de especialista o superior, o una trayectoria y experiencia comprobables que avalen su idoneidad a juicio del Consejo Directivo, y debe pertenecer al cuerpo docente o al Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFP - NOA).

Seguimiento de la actividad de docentes y tutores

Los profesores serán propuestos por la Dirección de la Carrera al Consejo Directivo de la Facultad. Hasta tanto se produzcan las designaciones, el Decano, a propuesta del Comité Académico, podrá designarlos ad referendum del Consejo Directivo. Los docentes titulares de los módulos podrán, con autorización del Comité Académico, invitar conferencistas o especialistas en temas relativos a sus asignaturas.

Se prevé implementar un sistema de evaluación de cada asignatura a través de la opinión de los estudiantes mediante encuestas individuales. Los resultados serán presentados en reuniones entre el Comité Académico y los docentes a cada término del cursado con objeto de resolver sugerencias, aportes y posibles disconformidades del alumnado.

EVALUACIÓN DE LA CARRERA

La evaluación de la carrera tiene distintas instancias:

- De proceso: reuniones periódicas con el conjunto de estudiantes para realizar un seguimiento del desarrollo de la carrera, detectando fortalezas y debilidades, propiciando la construcción colectiva de soluciones y mejoras.
- De resultados: a través de la aplicación de un cuestionario de evaluación que los estudiantes responden de forma anónima, al finalizar el dictado de cada clase o módulo.
- También se contemplarán encuestas periódicas a graduados, referidas a la actividad académica, producción científica e inserción ocupacional posterior al egreso.

La autoevaluación de procesos se realiza mediante la continua revisión, en el marco de reuniones periódicas del Comité Académico. Cada uno de los miembros de la misma, Director, Vicedirector y/o

...///

25



Handwritten signature and initials in blue ink.



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

Coordinadores Académicos, en forma rotativa, estarán presentes durante el dictado de las clases, permitiendo que se pueda evaluar y discutir en forma conjunta tanto los aspectos académicos (estructura curricular, contenidos formativos, bibliografía, etc.) como los de organización y gestión de la Carrera. Se mantendrá un fluido contacto con los docentes para conocer y evaluar la experiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

INGRESANTES POR AÑO

Número mínimo y máximo de estudiantes que se admiten por cohorte

- Número mínimo de estudiantes: 40
- Número máximo de estudiantes: 100

TRAYECTORIAS DE LOS GRADUADOS

Mecanismos de seguimiento de graduados

Se realizarán encuestas periódicas, a graduados de la carrera en relación a la actividad académica, producción científica e inserción ocupacional posterior al egreso, evaluando en cada caso el impacto de la formación del maestrando en el presente posgrado.

BECAS

Se prevé el otorgamiento de becas del arancel para estudiantes. Para la elección de becarios el Consejo Académico se basará en sus antecedentes académicos, situación socio-económica y necesidades de formación y fortalecimientos de los sistemas fiscales de la nación y las provincias. El número y condiciones de becas serán establecidos por la Facultad a sugerencia del Director de la carrera.

INFRAESTRUCTURA

Los Ministerios Públicos Fiscales de la Nación y de las provincias cuentan con bibliotecas, centros científicos, dependencias de administración de justicia y convenios con sistemas e instituciones de seguridad pública, con lo cual el Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFP - NOA) coordinará para su uso al servicio de la capacitación del alumnado.

Asimismo, la Facultad y la Universidad cuentan con una vasta biblioteca jurídica a disposición del alumnado, conforme se puede contrastar en el ANEXO BIBLIOGRÁFICO. En razón de su orientación al derecho usualmente consultado por las ramas de las ciencias económicas, se prevé un fortalecimiento por intermedio de la carrera con la compra de material de las ciencias penales y la administración de justicia.

Las prácticas profesionalizantes se realizarán en dependencias de los Ministerios Públicos Fiscales, adoptando el Centro las necesidades de coordinación correspondientes.

Se prevé la firma de convenios con los colegios profesionales de Ciencias Jurídicas y de Ciencias Económicas, así como con otros Centros Bibliográficos, para que los alumnos tengan acceso a la consulta del material necesario.



...///

26



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

Material disponible en servicios on line del Ministerio Público Fiscal de la Nación

- Pautas para la actuación de los y las fiscales en la investigación de crímenes de lesa humanidad Resolución PGN 1154-2016
- Guía para la obtención y tratamiento de la evidencia digital - Resolución PGN 756-2016
- Guía para los Ministerios Públicos del Mercosur para la interpretación y aplicación de los tratados de asistencia jurídica mutua en asuntos penales relativos a casos de graves violaciones a los derechos humanos y la Guía de actuación para los Ministerios Públicos en la investigación penal de casos de violencia sexual perpetrados en el marco de crímenes internacionales, en particular de crímenes de lesa humanidad - Resolución PGN 3655-2015
- Guía de actuación en la persecución penal del transporte transfronterizo y tenencia injustificada de instrumentos monetarios y dinero en efectivo - Resolución PGN 1483-2015
- Guía de buenas prácticas para la investigación de incidentes viales - elaborada por la Comisión de Fiscales creada por Res. PGN Nº 345/14 - Resolución PGN 1061-2015
- Guía práctica para la búsqueda de personas - PROTEX - Resolución PGN 740-2014-001
- Consideraciones sobre problemáticas relacionadas con el régimen de sanciones disciplinarias para personas privadas de su libertad, en unidades dependientes del Servicio Penitenciario Federal. Recomendación a fiscales - Resolución PGN 737-2014-001
- Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado - Resolución PGN 557-2012-002
- Protocolo de actuación para causas por apropiación de niños durante el terrorismo de Estado Resolución PGN 398-2012-002
- Arrepentido - Resolución PGN 78-2012-001
- Guía de buenas prácticas para la investigación de delitos contra la integridad sexual que afecten a niñas, niños y adolescentes - Resolución PGN 35-2012-001
- Reglas Mínimas de Actuación: Investigación de lesiones y homicidios cometidos por miembros de las Fuerzas de Seguridad en ejercicio de sus funciones - Resolución PGN 4-2012-001
- Protocolo único para asegurar la preservación, traslado y custodia de los estupefacientes y precursores químicos secuestrados hasta su efectiva destrucción - Resolución PGN 94-2011-001
- Manual de Investigación Patrimonial - Fuentes de Información, elaborado por OCDAP - resolución PGN 49-2011-001
- Guía de procedimientos y criterios para detectar e investigar la trata con fines de explotación laboral, UFASE - Resolución PGN 46-2011-001
- Protocolo de actuación del Ministerio Público Fiscal para la investigación de severidades, vejaciones, apremios ilegales y torturas - Resolución PGN 3-2011-001
- Protocolo de actuación para la investigación de los delitos contemplados en las leyes de propiedad científica, literaria y artística (ley 11.723) y de marcas y designaciones (ley 22.362) - Resolución PGN 119- 2010-001
- Investigaciones Proactivas por el delito de trata de personas y sus delitos vinculados - Resolución PGN 39-2010-001
- Protocolo de actuación para la investigación de delitos penal tributarios a través del uso de facturas apócrifas - Resolución PGN 149-2009-001



...///

27



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

- Protocolo de actuación para los casos en los que se allane un local que funcione como lugar de explotación sexual del delito de trata de personas y /o sus delitos conexos - Resolución PGN 99-2009-001
- Protocolo de actuación para el tratamiento de las víctimas de Trata de Personas - Resolución PGN 94- 2009-001
- Incorpora las Reglas de Brasilia como principios y reglas prácticas de actuación en la atención de imputados, víctimas, testigos y cualquier otra persona en condición de vulnerabilidad - Resolución PGN 58- 2009-001
- Incorpora las "Guías de Santiago" como reglas prácticas para tener en cuenta en la atención de víctimas y testigos - Resolución PGN 174-2008-001
- Recomendaciones efectuadas por UFASE y Trata de Personas referidas a la interceptación de comunicaciones telefónicas, en particular vinculadas con secuestros extorsivos - Resolución PGN 161-2008- 001
- Plan de Desarrollo Institucional del Ministerio Público Fiscal de la Nación (2013-2016)
- Pautas para la actuación de los y las fiscales en la investigación de crímenes de lesa humanidad
- Guía de actuación para los Ministerios Públicos en la investigación penal de casos de violencia sexual perpetrados en el marco de crímenes internacionales, en particular de crímenes de lesa humanidad
- Guía para los Ministerios Públicos del Mercosur para la interpretación y aplicación de los tratados de asistencia jurídica mutua en asuntos penales relativos a casos de graves violaciones a los derechos humanos
- Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado
- Guía de archivos útiles para la investigación judicial de delitos de lesa humanidad
- Las condiciones de detención en los centros clandestinos de detención frente al tipo penal del art. ter del Código Penal 144
- Tratamiento penal de conductas típicas realizadas por personas secuestradas en centros clandestinos de detención
- Informe de gestión Unidad de Coordinación DDHH - año 2007
- Las condiciones de detención en los centros clandestinos de detención frente al tipo penal del art. 144 ter del CP
- Tratamiento penal de conductas típicas realizadas por personas secuestradas en centros clandestinos de detención Informe general sobre los primeros problemas detectados para el avance de las causas (agosto de 2007)
- Guía de archivos útiles para la investigación de delitos de lesa humanidad
- Resolución PGN 106/2010: Informática aplicada a la investigación de delitos económicos y corrupción de funcionarios públicos
- Resolución PGN 81/10: instrucción en materia de patrimonio cultural Resolución PGN 63/09: contrabando de cigarrillos
- Resolución PGN 57/09: contrabando de Drogas con intervención de personas físicas (mulas - camellos)
- Manual de Riesgo de Lavado de Activos en Instrumentos Financieros y Comerciales Documentos GAFI- GAFISUD
- Informe "Los procesos de judiciales en materia de corrupción" (MPF-PROCELAC) Guía sobre usura (MPF-PROCELAC)

...///

28



TZ
D



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

- Informe estadístico sobre Narcocriminalidad 2016. Una aproximación a la persecución penal a través de las causas iniciadas por estupefacientes en el MPF en 2015.
- Informe sobre incautación y decomiso de bienes en el proceso penal
- Guía de Buenas Prácticas en materia de drogas - AIAMP
- Guía de Buenas Prácticas para el decomiso de activos sin condena - Banco Mundial
- Búsquedas de personas en democracia 2016
- El testimonio de la víctima de trata de personas
- Talleres Textiles Denunciados
- Talleres clandestinos e industria de la indumentaria
- Medidas de reinserción para víctimas de explotación laboral
- Declaración sobre la necesidad de un instrumento regional de trata de personas
- Plan de acción. Red de fiscales especializados en trata
- The concept of exploitation in the context of the definition of trafficking in persons
- El Concepto de Explotación en el Contexto de la Definición de la Trata de Personas
- Guía práctica para la búsqueda de personas
- Segundo informe realizado en conjunto por la Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (BGD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Procuvin
- Informe violencia policial sobre niños, niñas y adolescentes 2015 completo
- Prisión preventiva en Argentina sept 2016
- Inspecciones a instituciones de encierro
- Violencia policial y alojamiento en dependencias de fuerzas de seguridad sobre niños/as y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (2014)
- Muertes en contextos de intervención de fuerzas de seguridad en la Ciudad de Buenos Aires (2012- 2013)
- Hechos de violencia por parte de funcionarios de Gendarmería Nacional Argentina sobre niños/as y adolescentes en el Operativo Cinturón Sur, CABA (2013-2014)
- Reporte. Intervención de Fiscalías en causas de Violencia Institucional 2014
- Resultados Preliminares Tercer Relevamiento de causas de Violencia Institucional
- Violencia policial sobre niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires (2015)
- Fallecimientos en contextos de encierro. Análisis de muertes violentas y prácticas judiciales de investigación en Complejos del Servicio Penitenciario Federal (2015)
- Sistematización de la información de la Base de Datos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados - diciembre 2015
- Fallecimientos en contextos de encierro. Análisis de muertes en cárceles del Servicio Penitenciario Federal (2010-2014)
- Fallecimientos en contextos de encierro. Análisis de muertes en cárceles del Servicio Penitenciario Federal, primer semestre 2015.
- Informe sobre Situaciones Procesales de Funcionarios de Fuerza de Seguridad y Custodia Imputados por Violencia Institucional
- Informe sobre Acceso a Información y Propuesta de Registro Único de Detenidos
- Análisis de las inspecciones a instituciones de encierro - Informe marzo 2013/agosto 2014
- UFEM - Informe Femicidios y Homicidios dolosos de mujeres CABA 2015
- UFEM- Guía de actuación en casos de violencia doméstica contra las mujeres 2016
- UFEM - Informe Femicidios y Homicidios de Mujeres en CABA 2014
- UFEM - Homicidios agravados por razones de género: Femicidios y crímenes de odio

...///

29





///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

- UNICEF - Guía buenas prácticas abordaje de NNyA víctimas de abuso sexual y otros delitos
- ONU - Protocolo de Minnesota (Investigación de ejecuciones extrajudiciales)
- ONU - Protocolo de Estambul (Investigación de torturas y malos tratos)
- ONU - Modelo de Protocolo Regional Femicidio (2014)
- AIAMP - Protocolo regional investigación delitos de violencia contra las mujeres
- Protocolo para la atención de víctimas de violaciones sexuales (MSalud - Nación)
- MinSeg - Protocolo Violencia Familiar. Resolución 505 13 MinSeg - Protocolo de atención para los centros integrales de género de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- MinSeg - Protocolo de actuación para la implementación BOTÓN DE PÁNICO
- MinSeg - Procedimiento de verificación de la existencia o no de un arma de fuego a disposición de la persona.
- Guía de Actuación para las FFSS para Femicidios (Res. 428.2013 MSeg - Nación)
- Guía ante situaciones de violencia sexual hacia NNyA (MSalud - PBA)
- MPF - Recaudos legales para el testimonio de NNyA (Res. 59.2009)
- MPF - Recaudos legales para el testimonio de NNyA (Res. 8.2009)
- MPF - Recaudos legales para testimoniales con carácter dirimente (Res. 640.2009)
- MPF - Recaudos legales para el testimonio de NNyA (Res. 25.1999)
- MPF- Juicio Abreviado en casos de delitos contra la integridad sexual o casos de violencia intrafamiliar (Res. 90.1999)
- MPF Guía para MPF del Mercosur para violaciones DDHH y violencia sexual como crímenes internacionales (Res. 3655.2015)
- MPF - Guía de buenas prácticas para la investigación de delitos sexuales contra NNyA (Res. 35.2012)
- MPF - Corroborar restricciones de contacto RR leyes 24270, 24417 y 26485 (Res. 12.2010)
- MPF - Aclaración a la Res. PGN 25.99 sobre recaudos legales para el testimonio de NNyA (Res. 43.1999)
- Informe de gestión 2024 de PROCUNAR
- Lineamientos para abordar conjuntamente situaciones en las que mujeres y personas LGTBQ+ víctimas de trata de personas se ven involucradas en la producción, tránsito o comercialización de drogas. REDTRAM, RFAI y REG
- Desfederalización en materia de estupefacientes. Análisis de jurisprudencia según fuero. Subsecretaría de Política Criminal. Ministerio de Justicia de la Nación
- Declaración sobre Narcocriminalidad en establecimientos penitenciarios. Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur (REMPM)
- Equipos conjuntos de investigación (ECI) – Estrategias de trabajo articulado para investigar y perseguir al crimen organizado. Dirección General de Cooperación Regional e Internacional
- Reglamentación del régimen del fondo fiduciario público “Fondo de Asistencia directa a víctimas de trata – ley nº 26.364” creado por la ley nº 27.508. 5/12/2019.
- Resolución 1639/2021 Funcionamiento Unidad Ejecutiva del Fondo de asistencia directa a víctimas de trata – ley nº 26.364. 5/11/2021
- Ley 27.508 - Creación del Fondo Fiduciario Público “Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata – Ley 26.364
- Código Procesal Penal Federal comentado por la Biblioteca del MPF– octubre 2025
- Instrucciones generales de política criminal del Ministerio Público Fiscal – Estudio preliminar y Digesto -2026



...///

30



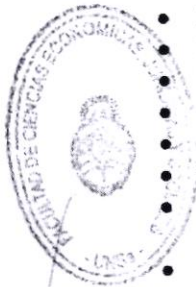
///...

Res. CD-ECO N° 031 / 26

Expte. N° 76 / 2026 – ECO - UNSa

Material disponible en servicios on line del Ministerio Público Fiscal de Salta

- Resolución N° 559 Homicidios culposos competencia UGAP
- Resolución N° 544 Asignar competencia contravencional - ley 7914
- Resolución N° 537 Crear Comité Femicidios
- Resolución N° 531 Modificar parcialmente punto III Res. N° 498 - Cachi
- Resolución N° 530 Zonificación DJC
- Resolución N° 529 Dejar sin efecto Res. N° 52 - Visita cárceles
- Resolución N° 528 Fiscalías de Género - DJOrán
- Resolución N° 527 Redistribuir causas FDEC - DJOrán
- Resolución N° 511 Atención familiares víctimas causas UGAP
- Resolución N° 510 Sala Grabación Autopsias
- Resolución N° 508 Aprobar Protocolo limpieza y desinfección Áreas Críticas GML
- Resolución N° 508 Protocolo limpieza Áreas Críticas
- Resolución N° 507 Disponer cumplimiento Protocolo reconocimiento lesiones
- Resolución N° 507 Anexo I - Protocolo reconocimiento lesiones
- Resolución N° 507 Anexo II - Modelo informe reconocimiento lesiones GML
- Resolución N° 506 Disponer cumplimiento Protocolo autopsias
- Resolución N° 506 Anexo I - Protocolo Autopsias
- Resolución N° 506 Anexo II - Informe autopsia
- Resolución N° 506 Examen externo cadáver
- Resolución N° 505 Aprobar Circuito ingreso y egreso cuerpo para autopsia
- Resolución N° 505 Acta de levantamiento cadáver
- Resolución N° 505 Acta de recepción de cadáver y efectos personales
- Resolución N° 505 Etiquetas identificación de cadáver
- Resolución N° 505 Anexo I - Circuito ingreso y egreso del cuerpo GML
- Resolución N° 505 Acta de entrega de cadáver
- Resolución N° 505 Acta de entrega de efectos personales
- Resolución N° 500 Crear Unidad de Delitos Económicos Complejos (UDEC)
- Resolución N° 499 Crear Fiscalía Penal Rosario de Lerma
- Resolución N° 498 Delegación Fiscalía Penal Cachi
- Resolución N° 496 Modificar Anexo III Resolución N° 464
- Resolución N° 489 Sistema Coordinación Gabinetes Medicina Legal y Psicología Forense del CIF
- Resolución N° 478 Instruir Fiscal de Cafayate
- Resolución N° 468 Instruir Fiscales Penales UGAP y UDIS
- Resolución N° 467 Instruir Fiscales Penales observancia ppio. juzgamiento unipersonal Trib.
- Resolución N° 465 Establecer competencia Fiscales Penales - 8 zonas DJC
- Resolución N° 464 Zonificación DJC septiembre 2015
- Resolución N° 462 Crear Unidad de Delitos contra Integridad Sexual (DIS)
- Resolución N° 461 Modificar Resolución N° 301, puntos II y III y Anexo
- Resolución N° 454 Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA)
- Resolución N° 441 Aprobar Protocolo conservación, reserva y destrucción de muestras biológicas CIF



...///

31



///...

Res. CD-ECO N° 031 / 26

Expte. N° 76 / 2026 – ECO - UNSa

- Resolución N° 432 Zonificación DJT - Representación MPF ante Tribunal Juicio - Distribución Actuaciones - Consultas telefónicas
- Resolución N° 425 Disponer a partir 11/02/15 tendrá asiento en Limache Fiscalía Penal N° 5 y de Violencia Fliar. y de Género N° 3
- Resolución N° 424 UAT DJC
- Resolución N° 423 Instruir Fiscales causas desmontes
- Resolución N° 420 Modificar Res. 235, pto. I, ap. 1 Anexo y Res. 410 Anexo 1 - Incorporar Cria. 12 FP N° 5
- Resolución N° 417 Modifica Res. N° 412 - Incluye Sub Cria. Asunción a Delegación B° Palermo
- Resolución N° 416 Resolución Fiscalía Derechos Humanos
- Resolución N° 412 Resolución 214 - Delegación Comisaría 104 - Barrio Palermo Oeste
- Resolución N° 407 Modifica punto 1 Anexo Resolución N° 301 - Competencia GAP
- Resolución N° 406 Establecer Fiscalía Penal N° 7 se transforme en Fiscalía Violencia Fliar. y de Género N° 4- zonas VIF
- Resolución N° 389 Establecer funciones Fiscales DJS
- Resolución N° 386 Fiscalía de Prof. Salvador Mazza
- Resolución N° 377 Zonas DJT
- Resolución N° 376 Zonas DJT
- Resolución N° 375 Zonas DJS - Metán
- Resolución N° 374 Fiscalía Penal de Embarcación
- Resolución N° 373 Fiscalía Penal de Rosario de la Frontera
- Resolución N° 372 Fiscalía Penal de Joaquín V. González
- Resolución N° 349 Delegación El Quebrachal
- Resolución N° 348 Protocolo análisis estupefacientes
- Resolución N° 347 Protocolo levantamiento, preservación y traslado estupefacientes Estupefacientes
- Resolución N° 342 Cámara Observación
- Resolución N° 341 U.E.R. ámbito Procuración General
- Resolución N° 341 Circuito
- Resolución N° 336 Crear CIF en DJS - Circunscripción Metán
- Resolución N° 326 Crear Delegación CIF en Distrito Judicial Orán
- Resolución N° 320 Asignar Fiscales Cám. Crim. DJO y DJT función delitos económicos complejos
- Resolución N° 317 Delegación Colonia Santa Rosa
- Resolución N° 316 Delegación Hipólito Yrigoyen
- Resolución N° 314 Delegación Embarcación
- Resolución N° 313 Delegación Las Lajitas
- Resolución N° 312 Delegación Rosario de la Frontera
- Resolución N° 311 Delegación Joaquín V. González
- Resolución N° 310 Delegación Apolinario Saravia
- Resolución N° 309 Disponer actuación Fiscal Penal General Güemes violencia familiar
- Resolución N° 308 Modificar punto I Resolución 233 - Protocolos CIF
- Resolución N° 307 Fiscalía Pichanal
- Resolución N° 302 Violencia familiar no género



...///

32



///...

Res. CD-ECO N° 031 / 26

Expte. N° 76 / 2026 – ECO - UNSa

- Resolución N° 301 Creación Unidad de Graves Atentados contra las Personas (GAP)
- Resolución N° 293 Creación U.A.T. - DJS - Circunscripción Metán
- Resolución N° 274 Zonas VIF Asignación zona y funciones
- Resolución N° 273 Fiscalía General Güemes
- Resolución N° 261 Sistema Nacional Automatizado de Información Balística (SAIB)
- Resolución N° 251 Mediación Penal - reglamentación
- Resolución N° 251 Anexo Resolución N° 251 - Formularios
- Resolución N° 249 Atención de Víctimas en la Fiscalía de Cerrillos
- Resolución N° 248 Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias
- Resolución N° 245 Modificación estructura y funciones OOyD, SAVIC y UAT
- Resolución N° 237 Delegación de Fiscalía Penal de El Carril
- Resolución N° 236 Delegación de Fiscalía Penal de Coronel Moldes
- Resolución N° 235 Fiscalía Penal de Cerrillos - Descentralización - Audiencias
- Resolución N° 234 Fiscalías Penales de Violencia Familiar y de Género
- Resolución N° 232 Fiscalía Penal de Cafayate
- Resolución N° 231 Fiscalía de Delitos Económicos Complejos
- Resolución N° 208 Protocolo adicional - Oficina de Orientación y Denuncia
- Resolución N° 197 Protocolos de Cadena de Custodia y Preservación de la escena del crimen - CIF
- Resolución N° 197 Protocolo de Cadena de Custodia - CIF
- Resolución N° 197 Protocolo de Preservación del lugar del hecho o escena del crimen
- Resolución N° 178 Protocolos de los Depart. de Investigaciones y de Laboratorios CIF
- Resolución N° 176 Modif. Res. 172 - Intervención de las Fiscalías Penales de Menores del DJC
- Resolución N° 172 Modif. Res. 98 - Intervención de Fiscalías Penales de Menores del DJC
- Resolución N° 170 Comisión para elaboración de protocolos de asistencia a víctimas de abuso sexual
- Resolución N° 152 Modificación de la Resolución N° 133 - Estructura del C.I.F.
- Resolución N° 152 Anexo I Nuevo Organigrama del C.I.F.
- Resolución N° 144 Creación de la Oficina de Orientación y Denuncia
- Resolución N° 144 Anexo I "Reglamentación de la O.O. y D."
- Resolución N° 144 Anexo II "Organigrama de la O. O. y D."
- Resolución N° 140 Traslados de empleados para la U.A.T.
- Resolución N° 133 Crear Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)
- Resolución N° 133 Anexo II - Creación del CIF

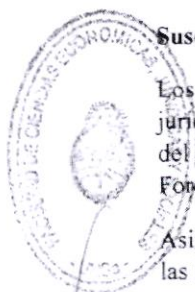
Suscripciones a revistas jurídicas

Los Ministerios Públicos Fiscales cuentan con suscripciones a las principales revistas y colecciones jurídicas del país y el extranjero. Las mismas serán puestas a disposición del alumnado por intermedio del Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFF – NOA).

Asimismo, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales provee el acceso a JSTOR, una de las bibliotecas on line más importantes y reservorio de revistas académicas, libros y fuentes primarias de la más alta calidad en las áreas de humanidades, ciencias sociales y ciencias naturales.

...///

33



Handwritten signature and initials (TJ) in blue ink.



///...

Res. CD-ECO Nº 031 / 26

Expte. Nº 76 / 2026 – ECO - UNSa

Además, la Facultad brinda acceso a todos los repositorios digitales en ciencia y tecnología adheridos al Sistema Nacional de Repositorios Digitales.

Bases de datos, conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera

La Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con acceso a las bases de datos referenciales y de texto completo suscriptas por la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la República Argentina, entre otras MATHSCINET, EBSCOHOST, COMPENDEX, GEOREF, OVID, REAXYS, SCOPUS, SCIELO y SPRINGERLINK. Plan de desarrollo previsto para los próximos dos años en cuanto a la adquisición de material bibliográfico, publicaciones, acceso a información y otros para la carrera.

FINANCIAMIENTO

La carrera será autofinanciada mediante el pago de un arancel por parte de los cursantes cuyo monto lo fija el Consejo Directivo en función al presupuesto que oportunamente presente la Dirección de la Carrera.

La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales queda facultada para efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Por otra parte, los estudiantes que adeuden aranceles perderán el derecho a asistir a clases, solicitar certificados y a ser evaluados.

CP/FA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

...///

RESOLUCIÓN CS Nº 115 / 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de abril de 2026

Expediente Nº 22034/24.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el IEM TARTAGAL tramita el llamado a Inscripción de interesados para cubrir un cargo INTERINO de Profesor TP4 (12 UH) para las asignaturas MARKETING (4º año) - INVESTIGACIÓN DE MERCADO (5º año), CANALES DE COMERCIALIZACIÓN (4º año) y PROYECTOS DE ORIENTACIONES LABORALES (5º y 6º año), 2º ciclo, turnos mañana y tarde, y;

CONSIDERANDO:

Que los postulantes María Alejandra AGUIRRE JORDÁN y José Ignacio FERNÁNDEZ CAMPOS presentan impugnación al Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 22.768 expresa al final:

"E.- Reseñados brevemente los elementos de las impugnaciones y el accionar de la Comisión cabe decir que las mismas versan sobre cuestiones de índole estrictamente académicas y por ende ajenas a la competencia de este servicio jurídico, sin advertirse la existencia de vicio de forma o procedimiento hasta la presente etapa concursal. En virtud de ello, corresponde al Rector resolver fundadamente al respecto".

Que a fs. 471 Secretaría Académica en parte expresa:

"... La persona propuesta en primer lugar del orden de mérito posee un título terciario, a diferencia del resto de los postulantes, cuya titulación es universitaria. Además, carece de antecedentes docentes, lo cual si presentan los postulantes que han impugnado el dictamen, quienes poseen experiencia docente en el IEM, incluso con cargos de carácter regular.

Esta Secretaría considera que el requisito de contar con un título universitario para acceder a un cargo en un instituto de enseñanza media dependiente de la Universidad es fundamental para asegurar la calidad educativa. La formación académica rigurosa y completa que brindan las universidades, especialmente las nacionales y públicas, garantiza una preparación sólida para abordar temas complejos y actualizados, particularmente en los últimos años del IEM. Además, contar con docentes titulados universitarios constituye un valor añadido en los procesos de evaluación realizados por organismos como la CONEAU.

Por otro lado, un docente con experiencia universitaria, que ha vivido el entorno académico, tiene una comprensión más profunda de las exigencias de la enseñanza y de cómo guiar a los estudiantes en ese proceso, especialmente cuando esa experiencia se ha desarrollado en el ámbito objeto del concurso".

Que por Resolución Rectoral Nº 980/2025 se hace lugar a las impugnaciones presentadas por los postulantes y se declara Nulo el llamado a Inscripción.

Que a fs. 481-485 el postulante Tomás Abel Federico JUÁREZ (1º en el Orden de Mérito) presenta Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio en contra de la Resolución Rectoral Nº 980/25.

Que a fa. 488-489 vta. Asesoría Jurídica emite Dictamen Nº 23.470 el que en parte se transcribe a continuación:

D.- Al estar el recurso del postulante JUÁREZ interpuesto en tiempo, corresponde su consideración. Al respecto, y en lo sustancial, manifiesta el recurrente en lo especial que la opinión de la Secretaría Académica, compartida por el rector, no tuvo en cuenta la formación docente y el perfeccionamiento específico, soslayando los de su persona, se basa a tal fin en el artículo 9 incisos a, b, y c de la Res. CS Nº 639/90. Finalizó manifestando que los docentes con titulación terciaria están debidamente preparados y formados para ejercer la docencia en nivel secundario.